

Montevideo, 04 de Noviembre de 2019

**CIRCULAR N° 7**

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **PROCEDIMIENTO COMPETITIVO K52464**  
GRUPO: **240**  
OBJETO: **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

**A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:**

- 1) **Modificar** punto 8 "Limpieza del terreno" del Volumen II - Parte A - "Obras Civiles", en lo siguiente:

**Donde Dice:**

"Todo material proveniente de la limpieza que tenga utilidad, a juicio del Director de la obra, quedará en poder de la Administración, debiendo depositarlo en el sitio que se le indique."

**Debe Decir:**

"Todo material proveniente de la limpieza de la zona de acopio correspondiente a la obra de la central Punta del Tigre B (indicada en la figura "Zona de acopio obra PTB"), y que a juicio del Director de obra tenga utilidad, quedará en poder de la Administración, debiendo depositarlo en el sitio que se le indique en las inmediaciones del predio. Es responsabilidad del Contratista darle disposición final adecuada de acuerdo a sus características a todo material proveniente de la limpieza del terreno correspondiente al resto del predio."

- 2) **Modificar** el punto 7.2 "Soportería de Paneles" del Volumen II - Parte B - "Obras Electromecánicas", en lo siguiente:

**Donde Dice:**

"b) Los cálculos estructurales se realizarán siguiendo la normativa local considerando acciones de peso, granizo, viento y sísmicas; así como combinaciones de acciones; teniendo en cuenta las condiciones ambientales extremas. La estructura soporte de paneles ha de resistir, con los paneles instalados, las sobrecargas de viento, huracán, granizo, etc., siempre de acuerdo con lo previsto en la normativa del país y para la totalidad de la vida útil prevista."

**Debe Decir:**

"b) El diseño y cálculo correspondiente a la estructura de soporte de paneles se deberá ajustar al menos a las siguientes normas, y se podrán utilizar otras normas equivalentes de reconocido prestigio internacional, previa aprobación por parte de UTE.

- UNIT 50
- UNIT 1050, EHE-08 o Eurocódigo 2
- AISC 360-10 o Eurocódigo 3"

**3) Agregar** en el Anexo XXVI los siguientes documentos en formato \*.CAD.

- PSF-UTE-PL-GE-002-ZONA APTA PARA INSTALAR PANELES.dwg
- PSF-UTE-PL-GE-003-SERVIDUMBRE.dwg
- PSF-UTE-PL-GE-004-LAYOUT DE REFERENCIA.dwg

Los archivos se encuentran disponibles en la web de UTE, bajo el nombre de Circular 7 - Anexo:  
<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>.

**4) Sustituir** el Anexo VI - Lista de Precios de la Circular 1 por los siguientes documentos:

- Anexo VI - Lista de Precios.ods
- Anexo VI - Lista de Precios.xlsx
- Anexo VI - Lista de Precios.pdf

Los archivos se encuentran disponibles en la web de UTE, bajo el nombre de Circular 7 - Anexo:  
<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>.

- 5) **Modificar** el punto 6.8.4 "Nivel de cortocircuito de los equipos" en Volumen II - Parte B "Obras Electromecánicas", según lo indicado a continuación:

**Donde Dice:**

"El nivel de cortocircuito de diseño de la instalación se fija en 40 kA rms, 100 kAcr."

**Debe Decir:**

"El nivel de cortocircuito de diseño de la instalación se fija en 25 kA rms, 62,5 kAcr."

**B) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:**

**Pregunta 1:**

- a) Todo material proveniente de la limpieza que tenga utilidad, a juicio del Director de la obra, quedará en poder de la Administración, debiendo depositarlo en el sitio que se le indique. Indicar sitio donde se debería hacer la disposición final de materiales. Distancia?
- b) En la visita del día lunes 7/10 se mostró una zona donde existe material de obras anteriores en la central, respecto de lo mismo se realiza la siguiente consulta:
  - a. Confirmar que será responsabilidad del contratista (y se deberá cotizar) la remoción de los restos que se vieron en la visita.
- c) Durante la visita se observa una zona donde se almacena material sobrante de la obra de la central térmica Punta del Tigre. Esto debe ser limpiado por el contratista?

**Respuesta 1:** Favor remitirse al literal A, numeral 1 de la presente Circular y literal A, numeral 7 de la Circular N°5.

**Pregunta 2:** ¿Se entregarían los estudios de topografía con las curvas de nivel del terreno?

**Respuesta 2:** Favor remitirse al Anexo XXII.

**Pregunta 3:** ¿La fundación puede realizarse con hincado simple o con tornillos de fijación sobre el terreno?

**Respuesta 3:** El diseño de la fundación de la estructura de soporte de los paneles se encuentra dentro del alcance del contratista. Este podrá proponer cualquier solución siempre y cuando su idoneidad se justifique con una memoria de cálculo, y ensayos en sitio según corresponda.

**Pregunta 4:** Estructuras y cableado de baja tensión:

- a) Información Histórica de Velocidad de Viento en la zona: Medio - Máximo. Valores de Viento máximo que UTE fija para el cálculo de las estructuras.
- b) Reglamentación - Normas a tener presente para el cálculo de Estructuras y definición de perfiles.

**Respuesta 4:** No se brinda información de velocidad de viento. Favor remitirse al literal A, numeral 2 de la presente Circular.

**Pregunta 5:**

- a) En la visita del día lunes 7/10 se mostró una zona donde existe material de obras anteriores en la central, respecto de lo mismo se realiza la siguiente consulta:  
Se solicita en caso de que UTE posea, se haga llegar un packing list de los materiales existentes al día de hoy.
- b) Durante la visita se observa una zona donde se almacena material sobrante de la obra de la central térmica Punta del Tigre. Se podrá informar a los oferentes el inventario de materiales en dicha zona, o fotografías que describan la situación?

**Respuesta 5:** Al momento no se cuenta con inventario de materiales acopiados en el sitio. Fotografías aéreas de la zona fueron incluidas en la Circular N°3.

**Pregunta 6:** Para la construcción del edificio de control se puede utilizar elementos premoldeados de hormigón (vigas, pilares, paredes, losetas), cumpliendo con los requerimientos técnicos que solicita el pliego.

**Respuesta 6:** Se podrán utilizar elementos estructurales premoldeados (vigas, pilares y losetas) siempre que estos sean diseñados según las especificaciones del pliego de condiciones y se resuelvan de manera adecuada (eficaz y duradera) los puntos particulares de la estructura. Los cerramientos

verticales seguirán las indicaciones del pliego de condiciones y sus anexos.

**Pregunta 7:**

- a) Confirmar que el cerco perimetral no está en el alcance del contratista, y será ejecutado previamente por UTE. Sólo se deberá contemplar la reposición de las partes afectadas por la obra. Asimismo, solicitamos envíen plano preliminar de la zona a cercar
- b) Volumen II - Parte A - 14. CERCO PERIMETRAL Durante la visita y data room se comentó que UTE va a quitar el cerco existente e instalar un cerco olímpico en todo el perímetro del predio apto para colocación de paneles previo al comienzo de las obras del contratista. Y que el contratista deberá instalar el cerco únicamente en zonas donde hayan ocurrido roturas durante la obra.  
Por favor formalizar dicha información, o desmentirla.

**Respuesta 7:** El cerco perimetral no está dentro del alcance del contratista. Favor remitirse al literal A, numeral 9 de la Circular N°5.

**Pregunta 8:** Adjuntar o indicar dónde se encuentra el plano PSF-UTE-PL-GE-005\_EDIFICIO\_IMPLANTACIÓN. Mencionado en el Volumen 2-parte A - Obra Civil.

**Respuesta 8:** El plano se encuentra en el Volumen III- Anexos, Anexo XX - Planos civiles, bajo el nombre PSF-UTE-PL-AR-005\_IMPLANTACIÓN.

**Pregunta 9:** Indicar si los caminos que continúan la calle de hormigón paralela al PSF (Camino Calcagno) deberán ser de 4 metros de calzada, y si la capa final de rodadura debe ser de tosca compactada.

**Respuesta 9:** El camino Calcagno viejo, se reconstruirá desde la progresiva en la que comienza la capa de rodadura de balasto hasta la intersección con el camino interno del parque que se sitúe más al sur del predio.  
Este camino deberá reconstruirse, se indica en el punto 11.1 "Caminos internos y accesos" del Volumen II - Parte A - Obras Civiles del Pliego de Condiciones y Circulares emitidas,

respetándose el ancho original del camino siempre que este no sea menor de 4 metros, en cuyo caso se considerará un ancho mínimo de 4 metros.

**Pregunta 10:** Solicitamos aclaración sobre cómo justificar los metros de los edificios para los Antecedentes Técnicos de la construcción de edificios. ¿Es suficiente con indicar en la relación de antecedentes técnicos de edificios el tamaño aunque no figure en el Certificado de Ejecución o es necesario aportar algún otro documento? Si es necesario aportar un documento añadido ¿tiene que enviarse apostillado?

**Respuesta 10:** Como se establece en el punto 13.1.1 Antecedentes técnicos del Volumen I - Parte A -Instrucciones a los Oferentes, la presentación de antecedentes deberá incluir la siguiente información:

- Naturaleza y alcance del suministro y/o trabajos realizados, nombre y ubicación.
- Cliente para el que fueron ejecutados los trabajos o proyecto, nombre, dirección y brindar un método de contacto (teléfono y/o correo electrónico).
- Naturaleza de la relación contractual con el Cliente, su nombre y ubicación.
- Descripción de los suministros y trabajos realizados. En el caso 1), entre otros, se deberá indicar la potencia pico instalada, potencia nominal, tipo de inversor, tipo de estructura, etc.
- Fecha de comienzo y terminación de los mismos.

**Pregunta 11:** Anexo XXII - Relevamiento plani-altimétrico Durante la visita al predio se comentó que se habían realizado canteras en el terreno a utilizar por el proyecto pero que estas se volvieron a rellenar.

El relevamiento enviado, está actualizado a esta situación? Es decir se realizó antes o después del relleno de las canteras? Se podrá informar en qué zonas fue rellenado el terreno para saber dónde las condiciones son diferentes?

**Respuesta 11:** El relevamiento plani-altimétrico incluido en el Anexo XXII fue realizado con anterioridad a la finalización de las obras de relleno ejecutadas en el sitio, no obstante este representa en gran medida las condiciones actuales del lugar.

Las zonas de relleno son aquellas excluidas del layout de referencia mostrado en el plano "PSF-UTE-GE-004-LAYOUT DE REFERENCIA", que a su vez son fácilmente identificables en imágenes satelitales.

**Pregunta 12:** Hay que hacer planta de tratamiento de agua o hay provisión?.

**Respuesta 12:** De acuerdo a lo establecido en el punto 2 "Obligaciones y responsabilidades del contratista" numeral 2.1 Generalidades, párrafo 7 del Volumen I - Parte B - Condiciones Contractuales: *"Será de cuenta del Contratista el suministro de todos los servicios necesarios, como por ejemplo agua potable y energía eléctrica, que requiera durante la obra"*. Asimismo, según lo establecido en el punto 15.8.2 "Sistema de abastecimiento de agua" del Volumen II - Parte A - Obras Civiles, el Contratista deberá proveer el abastecimiento de agua para el edificio de control cumpliendo con las condiciones de la normativa local para el uso de esta.

**Pregunta 13:** Volumen II - Parte A - Obras Civiles - Sub-ítem 1.2: Nivelación de terreno y drenajes  
Respecto del estudio Geotécnico (Anexo XXI), ¿podríamos disponer de la siguiente información?:

- o Coeficientes de balasto (kv1), Angulo de fricción y valores de Cohesión de los distintos tipos de suelos.
- o Saber si la cantidad de golpes de los ensayos SPT ya están corregidos y en caso contrario los factores de corrección.
- o El estudio informa acerca del estancamiento superficial de aguas pluviales. Por favor indicar profundidad máxima del agua acumulada y si es posible ubicación aproximada.

**Respuesta 13:** El número N mostrado en los perfiles posición ensayada no necesita corrección.  
No se cuenta con el resto de la información solicitada.

**Pregunta 14:** Volumen II - Parte A - Obras Civiles - Ítem 15.1. CAMINOS INTERNOS Y ACCESOS

Al dotar al solar con una instalación de planta Solar, ¿existe algún requerimiento oficial para dimensionar el camino de acceso a dimensiones superiores a las actuales?

**Respuesta 14:** Los requerimientos tanto de diseño dimensional y estructural de los caminos así como de las características de los materiales utilizados para su ejecución son los que se indican en el Pliego de Condiciones y Circulares emitidas.

**Pregunta 15:** Paneles fotovoltaicos adicionales: Agradecemos nos indiquen qué porcentaje de paneles adicionales a los que han de ser instalados, ha de suministrar UTE, de forma de contemplar los eventuales paneles que vengan rotos del transporte, así como los que eventualmente se rompan durante el montaje.

En caso de que sean rotos por el contratista, éste se tendrá que hacer cargo del costo de los mismos.

**Respuesta 15:** UTE entregara la custodia de los 65MWp de paneles adquiridos por ésta al Contratista en las condiciones establecidas en el punto 2.3.1 del Volumen I - Parte B "Condiciones Contractuales" del Pliego de Condiciones y Circulares emitidas.

**Pregunta 16:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte B, Condiciones Contractuales, 1.6. Fuerza Mayor. La lluvia no será considerada causal de fuerza mayor.

Por favor, aclarar que la lluvia no será fuerza mayor, salvo que se pueda considerar fuerza mayor según la definición.

**Respuesta 16:** Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**Pregunta 17:** Anexo XXXIII - Traza Preliminar MT. Al analizar la traza MT propuesta y el plano de servidumbres se concluye que el tendido MT se intercepta con un oleoducto y un gasoducto. Existe alguna normativa o propuesta constructiva para estas interferencias?

**Respuesta 17:** Remitirse al literal C, numeral 6 de la Circular N°1.

**Pregunta 18:**

- a) La configuración propuesta en el Layout entregado, propone un arreglo de 2x 26 paneles portrait. ¿Es posible cambiar esta configuración con el objetivo de optimizar nuestro diseño?
- b) Por el presente remitimos una serie de consultas vinculadas a las estructuras y cableado de baja tensión:
- En el conexionado de Paneles, posibilidad de cambios en los arreglos de los strings.
  - Tipo, características y espesor del recubrimiento a colocar en los perfiles.

**Respuesta 18:**

El Layout de Referencia incluido en el Anexo XXVI es un ejemplo. El diseño del parque forma parte del alcance de los trabajos contratados con el Contratista, en particular el punto 6.3.1.5 del Volumen II - Parte B "Obras Electromecánicas".

Respecto a las características de la soportería, remitirse al punto 7.2 del Volumen II - B "Obras Electromecánicas" y Anexo XXIX.

**Pregunta 19:**

- a) Disposición de residuos: Los residuos correspondientes a los paneles que UTE entrega como parte de su suministro, dado que los mismos vendrán en pallets de madera, y además individualmente en envases de cartón con protección de film de PVC, agradecemos nos confirmen si UTE dispondrá del destino final de estos residuos, o en caso que el contratista tenga que realizar la disposición final de los mismos, se sirvan indicar el punto de vertimiento de estos residuos.
- b) Disposición final de paneles solares: Entendemos que UTE se hace cargo de la disposición final de los paneles rotos. Favor confirmar

**Respuesta 19:** Los residuos provenientes del suministro de paneles realizado por UTE es responsabilidad del Contratista, incluye paneles rotos y empaques de los mismos.

**Pregunta 20:** Se debe asumir disponibilidad 100% para el despacho de la energía?

**Respuesta 20:** Remitirse al literal A, numeral 2 de la Circular 5.

**Pregunta 21:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes. 1.1. Itemizado, Ítem 3: Servicio de Operación y Mantenimiento.  
Por favor, se solicitan los términos y condiciones del contrato de operación y mantenimiento.

**Respuesta 21:** Las condiciones del contrato de operación y mantenimiento están contenidas en los Volúmenes del Pliego de Condiciones. Los diferentes ítems representan una única contratación. Remitirse, particularmente al Volumen I - Parte B "Condiciones Contractuales" y Volumen II - Parte C "O y M".

**Pregunta 22:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte B, Condiciones Contractuales, 1.2. Entrada en vigencia del contrato y plazo de ejecución. La entrada en vigencia del contrato tendrá lugar con la firma de la "Notificación Contrato". Nos gustaría aclarar la referencia a Notificación Contrato.  
¿Cuándo se firmaría? ¿Cuál es su contenido?

**Respuesta 22:** Remitirse al punto 18 del Volumen I - Parte A "Instrucciones a los Oferentes".

**Pregunta 23:** Por la presente solicitamos se incluya en la DEFINICIÓN DE TÉRMINOS la definición del Acta de Inicio de Obra o se explique el significado de la misma

**Respuesta 23:** Se mantiene lo establecido en el Pliego. Remitirse al punto 1.2 del Volumen I - Parte B "Condiciones Contractuales" y literal A, numeral 5 de la circular N°5.

**Pregunta 24:**

a) Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes. 6 Conocimiento del sitio y de las condiciones locales. La presentación de la oferta implica por parte del Oferente, el conocimiento del lugar de construcción de la Obra, así como de las condiciones climáticas, medios de comunicación, transporte, precios y facilidades para conseguir materiales y mano de obra, de la normativa uruguaya vigente a dicha fecha y de todos los restantes detalles y aspectos relacionados a su actividad en el marco de la presente compra.

El Contratista tendrá derecho a compensación en coste y plazo en caso de que se encuentren infraestructuras soterradas, restos arqueológicos o contaminación preexistente en el terreno.

Además, en caso de que las consideraciones tenidas en cuenta para presentar la oferta relacionadas con el estudio del terreno sean distintas a las necesarias para ejecutar el proyecto según el estudio geotécnico que realice el contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos, el contratista tendrá derecho a compensación en coste y plazo.

b) Condiciones Generales, Volumen I, Parte B, Condiciones Contractuales. 2 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, 2.13 HALLAZGOS En caso de que cualquiera de los hallazgos previstos en la presente provoque una necesaria demora, retraso o variación en la ejecución de las obligaciones del presente contrato por parte del Contratista, se considerará como justa causa de incumplimiento por razones de fuerza mayor y la misma será a exclusiva cuenta y riesgo de UTE, sin responsabilidad para el Contratista.

- Aclarar que el Contratista también tendrá derecho a compensación en coste en caso de encontrar restos arqueológicos u objetos de valor material, histórico, científico o artístico.

- Por favor, regular que el contratista también debe tener derecho a compensación en coste y plazo en caso de

encontrar infraestructuras soterradas y contaminación en el terreno.

**Respuesta 24:** Se mantiene lo indicado en el Pliego. Remitirse al punto 6.1 del Volumen I - Parte A "Instrucciones al Oferente", 4° párrafo del punto 2.13 del Volumen I - Parte B "Condiciones Contractuales" y 7° párrafo del punto 1.6.1 del mismo volumen.

**Pregunta 25:** En Circular N° 1, c) 7, se indica que habrá una primera medición de PR y se indica "la siguiente medición se realizará inmediatamente a que se termine la anterior". Por favor, aclarar la referencia a segunda medición.

**Respuesta 25:** El alcance del servicio de OyM tiene una duración de 2 años con opción por hasta 2 años más. Se debe realizar una medición de PR por cada año de servicio del OyM. Remitirse al literal A numeral 2 de la Circular N°5.

**Pregunta 26:** De acuerdo con el ANEXO IX (PROCEDIMIENTO PARA SIMULAR LA ENERGÍA PRODUCIDA Y PR DE PLANTA), la base de datos del recurso solar utilizado en las simulaciones deberá ser del Laboratorio de Energía Solar de Uruguay

(<http://les.edu.uy/>) y/o

Vaisala 3 Tier (<https://www.vaisala.com>).

Dado que los datos de Vaisala no son gratuitos y la adquisición tiene un coste aproximado de USD 1.000, querriamos entender si UTE entregará estos datos para correr la simulación, o deberán ser adquiridos por los ofertantes?

Entendemos que Vaisala ofrece datos mensuales de irradiación a menor coste o de forma gratuita, con los que luego se puede generar datos sintéticos horarios para la simulación. ¿estos serían válidos para la simulación, o es necesario adquirir un año meteorológico tipo (TMY) en base horaria, que tienen un coste superior?

El Laboratorio de Energía Solar de Uruguay solo ofrece datos promedio mensuales de radiación global horizontal para la ubicación del proyecto. Por ello será necesario la generación de datos horarios sintéticos para la simulación PVSYST.

Entendemos entonces que la utilización de datos mensuales es válida para la simulación PVSYST. Favor confirmar.

**Respuesta 26:** UTE no entregará datos de recurso solar.

Se debe utilizar un año meteorológico típico en base horaria. Se indica que el Laboratorio de Energía Solar (LES) ofrece los datos de radiación de años típicos para sitios específicos en base horaria.

**Pregunta 27:**

a) A fin de realizar la simulación en PVSYST se debe considerar alguna base de datos de temperatura en particular? El pliego menciona la base de datos para el recurso solar pero no así para temperatura.

b) Se solicitan las siguientes aclaraciones respecto de la base de datos del recurso solar utilizado en las simulaciones del cálculo de la energía esperada de la Planta, que deberá ser del Laboratorio de Energía Solar de Uruguay (<http://les.edu.uy/>) y/o Vaisala 3 Tier (<https://www.vaisala.com>):

(a) Para definir la producción de la Planta se debe partir de la información meteorológica sugerida en Anexo IX - PROCEDIMIENTO PARA SIMULAR LA ENERGÍA PRODUCIDA Y PR DE PLANTA. A tales efectos, hemos recurrido a la información de la página del Laboratorio de Energía Solar de Uruguay (LES) y no encontramos disponibles todos los datos requeridos para su introducción en el programa PVSYST. Puntualmente no hemos obtenido los datos de temperatura. Hemos consultado al LES para aclarar si la información no ubicada está disponible y dónde/cómo, pero no hemos recibido respuesta hasta el momento.

Se solicita se aclare si de la página del LES se pueden obtener o no todos los datos requeridos para su introducción en el programa de PVSYST. Como se dijo, no parecen estar accesibles los datos sobre temperaturas.

En caso que estos datos efectivamente se puedan obtener de la página del LES, solicitamos se nos indique exactamente la ubicación de dicha información.

**Respuesta 27:** No se impone una base de datos particular para la temperatura ambiente.

**Pregunta 28:**

**a)** Volumen II - Parte B - Obras Electromecánicas

Ítem 6.2 Condiciones de diseño de la central

8) Las instalaciones del edificio de control, tendido de MT a la SEG PTI, se realizarán con una infraestructura para una Planta de 80MVA y debe tener 4 ternas de igual sección.

1) Indicar si la sección de cada terna debe ser calculada para 80MVA, o si las 4 ternas en conjunto deben tener la capacidad para transportar 80MVA.

2) En el diagrama unifilar de la sala de celdas de edificio de control indica 1 salida hacia el TRAF0 PSF. Indicar si es solo esquemático, debiendo instalar 4 celdas para las 4 salidas.

**b)** Volumen II - Parte B - Obras Electromecánicas

Ítem 6.2 Condiciones de diseño de la central

11)g. El tendido de MT conectará el celdario de MT del Centro de Control a la instalación de UTE en la SEG PTI que incluye un seccionador, un interruptor y un transformador de potencia de 63MVA 30/150kV (el seccionador, interruptor y el transformador serán instalados por UTE).

En el punto 8) anterior se indica que deben ser 4 ternas de salida, por lo que se entiende que serán conectadas a 4 celdas en el SEG PTI. Indicar si las celdas de entrada de las 4 ternas deben ser provistas por la contratista o serán provistas por UTE.

En el punto 8 anterior se indica que las 4 ternas deben tener capacidad para 80MVA, y además en este punto indica que los equipos tienen una capacidad para 63 MVA. Indicar si es correcto o si se debe realizar el cambio de los equipos de 63MVA.

**c)** Volumen II - Parte B - Obras electromecánicas

Ítem 6.3.4.1 Sala de celdas

Se debe suministrar e instalar las celdas de 31.5 kV de acuerdo al plano unifilar "Sala de celdas edificio de control.pdf adjunto en el anexo XXXII."

En el documento indica que se debe suministrar un conjunto de 10 celdas, pero para cumplir con lo indicado en los puntos 6.2 se deberían instalar 13 celdas en lugar de 10,

ya que se deberían instalar 4 para la salida de las 4 ternas.

Confirmar cantidad de celdas, ya que afecta no solo a la provisión de estos equipos, sino que se debe ampliar el área del edificio para incorporar las nuevas celdas.

d) En el centro de control para el seccionamiento MT de las 4 ternas MT hacia el TR 31,5/150 kV, se prevé una única celda MT, pero según el material normalizado de UTE en la norma NO-DIS-MA-5500 para las celdas de distribución primaria únicamente se podrían conectar 2 ternas para este tipo de celdas, significa eso que serán necesaria 2 celdas MT para cumplir con la norma?

e) Volumen II - Parte B - Obras Electromecánicas

Ítem 6.2 Condiciones de diseño de la central

En el diagrama unifilar de la sala de celdas de edificio de control indica 1 salida hacia el TRAF0 PSF. Indicar si es solo esquemático, ya que los modelos de celdas de UTE solo admitirían 2 cables por celda, por lo que se necesitaría mínimo 2 celdas para las 4 ternas.

f) Volumen II - Parte B - Obras electromecánicas

Ítem 6.3.4.1 Sala de celdas:

En el centro de control para el seccionamiento MT de las 4 ternas MT hacia el TR 31,5/150 kV, se prevé una única celda MT, pero según el material normalizado de UTE en la norma NO-DIS-MA-5500 para las celdas de distribución primaria únicamente se podrían conectar 2 ternas para este tipo de celdas, significa eso que serán necesaria 2 celdas MT para cumplir con la norma? Significaría además que sería necesario ampliar el área del edificio para incorporar esa celda de más?

#### **Respuesta 28:**

El diseño, suministro e instalación del celdario de MT del edificio de Control, como todas las demás celdas indicadas en el Pliego, son del alcance del Contratista. Como requisito de diseño se pide una configuración como se indica en el unifilar del celdario de sala de celdas del Anexo XXXII.

En el mismo se solicita una única celda de salida hacia el Transformador de Potencia en la Subestación de Generación.

Los conductores entre la sala de celda, que será desde una única celda y el transformador de potencia de 63MVA 150/31.5kV deben ser diseñados de modo que pueda evacuar, en las

condiciones de operación solicitadas en el Pliego, una corriente correspondiente a una central de generación de 80MVA. Se aclara que ese requisito se refiere al conjunto de los conductores, no a cada terna individual ni a los equipos. Es requisito de diseño la conexión de 4 ternas a la celda de salida, en este caso el contratista debe diseñar y presentar una solución compatible con la celda, la cual está fuera de las normas de DIS, que debe ser aprobado por UTE.

**Pregunta 29:** En la Circular I se menciona que el PSF tiene que ser capaz de entregar 53 MVA de potencia. Que potencia se debe considerar a nivel de inversores? O de otro modo, que pérdidas desde los inversores al punto de conexión?

**Respuesta 29:** Es responsabilidad del Contratista el diseño del proyecto Fotovoltaico, para ello se deben tener en cuenta todos los criterios que se desprenden del Pliego.

Se aclara que en el pliego no se indica un criterio de pérdida global del circuito de CA, solo de algunos de los ítems, como por ejemplo y sin ser taxativos, el cableado y las pérdidas en los CDT. El resto de las pérdidas son parte del diseño del Contratista, el cual debe estar incluido en el documento de "Estudio de pérdidas del sistema eléctrico del Proyecto". Por lo que el Contratista debe definir la potencia en inversores, definir las pérdidas, para dar cumplimiento con los requisitos del Pliego.

**Pregunta 30:** Se deberá cumplir con algún valor de potencia activa? Con qué cos de phi?

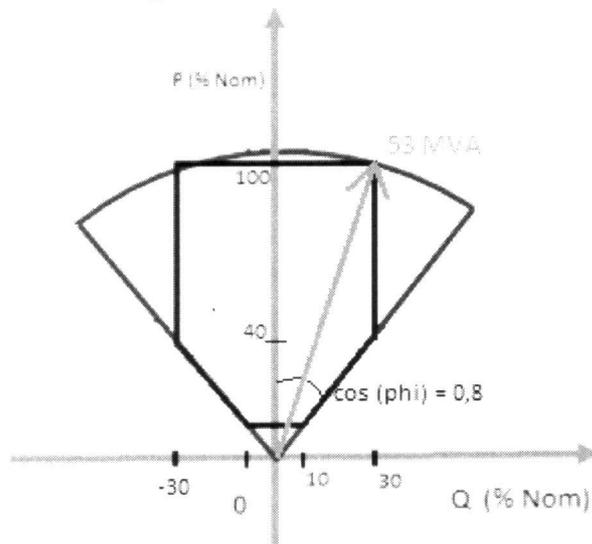
**Respuesta 30:** Es responsabilidad del Contratista el diseño del proyecto Fotovoltaico, incluidas las potencias activas nominales en los inversores y en el punto de conexión, para ello se debe tener en cuenta todos los criterios que se desprenden del pliego, en particular se indican los siguientes requisitos de diseño:

- En el punto de conexión se debe entregar 53 MVA.
- La condición para conectarse a la red eléctrica se deberá cumplir con lo indicado en el Convenio de Uso Tipo, Anexo XXVII del presente Pliego.

A nivel de inversores no se pide ningún tipo de requisito explícito respecto de las potencias nominales totales. Si se pide que la unidad generadora (inversor) sea de entre 100-200kW y en el Convenio de USO Tipo, que el inversor cumpla con una curva de Capacidad.

A nivel del punto de conexión no se exige como requisito de diseño un valor de potencia Activa, pero se pide que la instalación tiene que estar diseñada y construida de forma que, en las condiciones que se indican en el Pliego, se entregue una potencia aparente de 53 MVA.

También se pide en el Convenio de Uso Tipo cumplir con una curva PQ.



La central generadora deberá como mínimo poder absorber o inyectar Potencia reactiva en función de la potencia activa generada de acuerdo a la curva P, Q, indicada en negro.

Por lo que el Contratista debe definir, diseñar y construir el proyecto con una potencia activa nominal mínima que cumpla con todos los requisitos del Pliego y en particular con lo anterior.

**Pregunta 31:**

6.8.4 Nivel de cortocircuito de los equipos, Volumen II - Parte B "Obras Electromecánicas" se menciona:

"El nivel de cortocircuito de diseño de la instalación se fija en 40 KA rms, 100 KAc.""

Entendemos que esta corriente de cortocircuito no es aplicable al equipamiento de media tensión, para el cual entendemos que a nivel de celdas del centro de control se utilizarán celdas de 25 kA, y a nivel de centros de transformación, celdas de 16-20 kA.

Favor confirmar si es así.

**Respuesta 31:** Remitirse al literal A) numeral 5) de la presente Circular.

Se indica que los niveles de cortocircuitos de las celdas son las indicadas en las normas del Anexo XXIV NO-DIS-MA-5500 para las celdas primarias y NO-DIS-MA-5501 para las celdas y tableros secundarios.

De allí se desprende que los valores mencionados en la pregunta son correctos.

**Pregunta 32:** El unifilar establece corriente de corta duración de 25 kA, pero no indica duración del C/C. Está bien considerar 1 segundo?

**Respuesta 32:** El valor mencionado en la pregunta es correcto. Remitirse a las normas del Anexo XXIV NO-DIS-MA-5500 para las celdas primarias y NO-DIS-MA-5500 para las celdas y tableros secundarios.

**Pregunta 33:** Volumen II - Parte B - 6.3.1.2 Circuito de la fuente de Potencia Fotovoltaica (BT - CC). Queda establecido en el punto 6.3.1.6 del Volumen II Parte B que los circuitos en BT AC irán directamente enterrados.

Favor confirmar si lo mismo es válido para los circuitos BT CC? Puntualmente me refiero a los conductores a la salida de las cajas de combinación en CC, no al cable solar.

**Respuesta 33:** Los tendidos de BT - CC se tenderán enterrados en las mismas condiciones que el cable de BT - CA, se debe tener en cuenta que si se tienden por la misma zanja, se debe tender separadamente los cables con CC de los de CA.

**Pregunta 34:**

- a) Agradecemos nos indiquen si los planos adjuntos en el Anexo XXVI pueden entregarse en formato .dwg
  
- b) Se solicita tengan a bien enviarnos los planos del Anexo XXVI en formato CAD:
  - a. PSF-UTE-PL-GE-001-UBICACIÓN
  - b. PSF-UTE-PL-GE-002-ZONA APTA
  - c. PSF-UTE-PL-GE-003-SERVIDUMBRE
  - d. PSF-UTE-PL-GE-004-LAYOUT DE REFERENCIA

**Respuesta 34:** Remitirse al literal A, numeral 3, de la presente Circular.

No se adjunta el plano PSF-UTE-PL-GE-001-UBICACIÓN.

Se aclara que se debe tener en cuenta, para los planos, el primer párrafo del numeral 6.1 del Volumen II - Parte B.

**Pregunta 35:**Cuál es la multa por presentar un subcontrato sin ISO u OHSAS, posterior al acta de inicio.

**Respuesta 35:** Tal como indica el numeral 15.2.1.1 de la Parte A del Volumen I del Pliego de Condiciones: "...En caso que la **ejecución de la ingeniería del proyecto y la construcción de la obra** sea realizada por subcontratistas, el oferente podrá declararlos en la oferta o al momento del Acta de Iniciación de Obras. De declarar subcontratistas en la oferta, la bonificación solamente se aplicará si todas las empresas detalladas cuentan con la certificación correspondiente.

Si el oferente no declara el/los subcontratistas en su oferta, se entenderá que la ingeniería del proyecto y la construcción de la obra será ejecutada por el propio oferente por lo cual de contar este con la certificación correspondiente obtendrá la presente bonificación.

Si el oferente obtuvo la bonificación y al momento del Acta de Iniciación de Obras o en cualquier otra instancia solicitara la aprobación de subcontratos, los mismos solo se podrán aceptar por parte de UTE si los subcontratistas cuentan con la certificación correspondiente."

Por su parte el punto 8.2 de la Parte B del Volumen I del Pliego de Condiciones, establece que los subcontratistas requieren la aprobación previa de UTE.

Por consiguiente si el oferente obtuvo la bonificación antes mencionada, no serán aceptados como subcontratistas aquellos que no la posean.

**Pregunta 36:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes. 8. Importación y despacho aduanero de los suministros. La importación de los bienes necesarios para cumplir con el contrato, serán de cargo del contratista. Todos los impuestos, tasas, tributos, etc., correspondientes a la introducción de la mercadería al país, así como flete, seguro y cualquier otro gasto, serán de cargo del contratista, no abonando UTE ninguna cantidad por estos conceptos de importación.

Por favor, confirmar que esta cláusula no aplica a los módulos fotovoltaicos.

**Respuesta 36:** Esta cláusula no aplica para los módulos fotovoltaicos, estos conceptos serán de cargo y riesgo de UTE hasta su entrega al Contratista de la Obra.

Remitirse a lo establecido en el punto 2.3.1 de la Parte B, Volumen I del Pliego de Condiciones y a la Circular N° 6, literal A) numeral 2.

**Pregunta 37:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes. 13.2.1. Instrumentos de Pagos. Los montos correspondientes a los conceptos obra/montaje, suministros, ensayos y servicios conexos, se prevé abonar por hitos y mediante la entrega de documentos de pago diferido en un plazo no mayor a los 30 días de cumplido el hito conforme los Anexos VII y XVIII del Volumen III y punto 4 del Volumen I Parte B - Condiciones Contractuales del Pliego de Condiciones.

Por favor, aclarar referencia a entrega de documentos de pago diferido en un plazo no mayor a los 30 días de cumplido el hito.

Aclarar esta forma de cobro y si se recibe la cantidad mediante transferencia bancaria o cual sería la forma de cobro.

**Respuesta 37:** El pago por parte de UTE será en un plazo no mayor a 30 días después de cumplido el hito, mediante la emisión de un documento de pago diferido.

UTE entregará dicho documento, e indicará la Institución Financiera a la cual deberá concurrir para hacer efectivo el cobro. El importe del instrumento será tal, que el proveedor cobrará el importe correspondiente a su facturación sin ningún tipo de deducción. El pago final lo realizará la Institución financiera al contratista, de la forma acordada, en principio por transferencia bancaria.

**Pregunta 38:** Forma de pago: Se indica que los pagos van a ser realizados mediante documentos de pago diferidos, sobre los cuales se pagará un cargo financiero que asegurará al beneficiario del documento que éste pueda ser descontado en un banco de plaza.

Entendemos que el cargo financiero correspondiente será establecido por UTE oportunamente, y que el mismo no debe formar parte de la oferta del contratista, sino que se adicionará a la misma para asegurar la posibilidad de descontar el documento.

Agradecemos confirmar que es así.

**Respuesta 38:** Es correcto. Se debe cotizar el precio sin costo financiero y UTE será quien lo determine en su momento. Se asegura al Contratista que cobrará el importe adjudicado que corresponda.

**Pregunta 39:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte B, Condiciones Contractuales. 4.2 FORMA DE PAGO, 4.2.1 Condiciones generales de pago durante la obra: Las condiciones de los referidos documentos de pago diferido serán las siguientes:

**Monto:** el monto del documento será por el importe de cada hito de pago más los cargos financieros que correspondan. Los cargos financieros mencionados deberán ser facturados por el proveedor. El IVA generado por este concepto, neto de la correspondiente retención de dicho impuesto, se pagará por transferencia electrónica de fondos. UTE asegurará al beneficiario del documento que éste pueda ser descontado, en una institución financiera de plaza, obteniendo a la fecha de emisión el importe neto de cada hito de pago.

**Moneda:** la misma moneda de cotización

Amortización: cada documento se pagará en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas. Los vencimientos de cuotas serán los días 30 de abril y 31 de octubre de cada año. El vencimiento de la primera cuota de cada documento, será la primera fecha de vencimiento indicadas anteriormente, siempre que hayan transcurridos al menos 15 días desde la fecha de emisión del mismo.

Por favor, aclarar la forma de pago al Contratista. Entendemos que el Contratista debería cobrar en un plazo de 30 días desde cumplido el hito.

**Respuesta 39:** En un plazo no mayor a 30 días, UTE entregará el documento de pago diferido correspondiente al hito cumplido. A partir de la recepción del mismo, está habilitado para su cobro. Será el Contratista quien evalúe el momento de su cobro.

**Pregunta 40:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes. 16.1. Criterios para la Adjudicación. UTE podrá adjudicar hasta un 20% de imprevistos sobre los rubros adjudicados. Estos montos se utilizarán a exclusivo criterio del Director de Obra y quedarán total o parcialmente en poder de UTE, en caso de no ser utilizados. Por favor, aclarar en qué situación se abonará el monto de imprevistos

**Respuesta 40:** En caso de aprobarse la utilización del concepto de imprevistos por parte del Director de Obra de UTE, se abonará de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**Pregunta 41:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes. 18.1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto de la/s garantía /s a depositar asciende al 5% (cinco por ciento) del Precio Total del Contrato, incluyendo los imprevistos adjudicados para suministros y obras, las cargas sociales, previsión de ajustes e impuestos (IVA).

Entendemos que el 5% de garantía de fiel cumplimiento se calcularía sobre el Valor Total de la Obra (dado que el valor Total de la Obra excluye los imprevistos, cargas sociales, IVA, previsión de ajuste, y Servicio de Operación y Mantenimiento.

**Respuesta 41:** Se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego, el porcentaje se debe de aplicar al Precio Total del Contrato, incluyendo los imprevistos adjudicados para suministros y obras, las cargas sociales, previsión de ajustes e impuestos (IVA)

**Pregunta 42:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes. 15.1 Condiciones de rechazo de las ofertas. En caso que la ejecución de la ingeniería del proyecto y la construcción de la obra sea realizada por subcontratistas, el oferente podrá declararlos en la oferta o al momento del Acta de Iniciación de Obras. De declarar subcontratistas en la oferta, la bonificación solamente se aplicará si todas las empresas detalladas cuentan con la certificación correspondiente.

Por favor, permitir aplicar la bonificación si el contratista lo posee y no incluir referencia a los subcontratistas.

En caso de que no sea aceptable, permitir que sea proporcional al número de subcontratistas que la posean.

**Respuesta 42:** Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 15.2.1 del Volumen I- Parte A "Instrucciones a los Oferentes" y numeral 8.2 del Volumen I - Parte B "Condiciones Contractuales".

**Pregunta 43:** Indicar cuales son los ensayos de los ítems 1.2.1 al 1.2.3 de la tabla A4 (Ensayos) de la planilla de precios.

**Respuesta 43:** Favor remitirse al literal A, numeral 4 de la presente Circular. Se modifican las Tablas, eliminando dichos ítems 1.2.1 al 1.2.3 de la tabla A4 (Ensayos)

**Pregunta 44:** Condiciones Generales, Volumen I - Parte A. Instrucciones a los Oferentes. 2 Definición de Términos, "Valor Total de La Obra (VTO) "

Por favor, aclarar referencia a cargas sociales, previsiones por imprevistos y previsiones por ajustes de precio.

**Respuesta 44:** Tal como se define en el numeral 67 del Punto 2 "Definición de Términos" del Volumen I - Parte A "Instrucciones a los Oferentes", el VTO es el precio total del contrato indicado en la resolución de adjudicación, excluidos los

siguientes conceptos: cargas sociales, previsiones por imprevistos, previsiones por ajustes de precios, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el ítem 3 Servicio de Operación y Mantenimiento.

**Pregunta 45:** 11. Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes.2 Definición de Términos, "Precio Total del Contrato". Por aclarar que el Precio Total del Contrato no incluye IVA. Según la definición de Valor Total de la Obra parece que el Precio Total del Contrato debe incluir IVA.

¿Podrían aclararlo por favor?

**Respuesta 45:** El Precio Total del Contrato, tal como lo dice su nombre es el precio o monto total adjudicado en la resolución de adjudicación, por tanto incluye el IVA y todos los demás conceptos, en un todo de acuerdo a lo definido en el numeral 46 del Punto 2 "Definición de Términos" del Volumen I - Parte A "Instrucciones a los Oferentes".

El Valor total de obra (VTO) es otro concepto y se define de acuerdo con lo establecido en el numeral 67 del Punto 2 "Definición de Términos" del Volumen I - Parte A "Instrucciones a los Oferentes".

**Pregunta 46:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes.13.2.1. Generalidades, Aspectos a tener en cuenta para la cotización, a) Dado que el oferente deberá cotizar en condiciones plaza  
Por favor, aclarar las condiciones plaza.

**Respuesta 46:** El oferente deberá cotizar puesto en la Central de Generación Punta del Tigre (San José - Uruguay) y de acuerdo al Anexo VI - Tablas de Precios del Volumen III del presente Pliego de Condiciones.

**Pregunta 47:** Volumen II - Parte B - 5.1 INFORMACIÓN A SER SUMINISTRADA POR EL OFERENTE. En estos dos ítems se establecen dos listados diferentes de documentación técnica a entregar junto a la oferta económica.

- Hay que entregar la totalidad de ítems?

• Se podrá informar en un único documento toda la documentación técnica a entregar junto a la oferta económica para evitar desvíos?

**Respuesta 47:** El oferente deberá presentar toda la documentación solicitada en el punto 12.5 "Documentos que integran la oferta" del Volumen I - Parte A "Instrucciones a los Oferentes".

Tener en cuenta lo establecido en los siguientes numerales del punto antes mencionado:

- numeral 9, la oferta deberá contener los Planos e Información Técnica solicitados en el Volumen II del Pliego de Condiciones.
- numeral 12 El Oferente incluirá en su Oferta demás documentación solicitada en el Pliego de Condiciones.

**Pregunta 48:** Desearíamos que nos facilitaran la siguiente información: si el proyecto está abierto a empresas internacionales, y cuál sería el monto estimado del mismo.

**Respuesta 48:** Son admisibles ofertas de empresas nacionales y/o extranjeras, de acuerdo a lo establecido en el punto 13.2.3 Forma de cotizar del Volumen I Parte A.  
En cuanto al monto estimado del proyecto, no es un dato a suministrar por parte de la Administración.

**Pregunta 49:** El Artículo 12.5 Documentos de integran la oferta incluido en el Volumen I - Parte A Instrucciones a los oferentes se indica "...La oferta deberá contener los siguientes documentos:...6. Certificado de inscripción y calificación para ofertar emitido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. En dicho Certificado deberá constar un VECA (Valor Estimado de Contratación Anual) libre, mayor o igual a la oferta presentada por el oferente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 77 del TOCAF y Decreto N° 208/2009... Para el caso de consorcios o empresas que manifiesten la intención de consorciarse, se deberá presentar certificados del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido en los artículos 52 a 54 del Decreto 208/2009... La calificación de las empresas

extranjeras se realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 a 32 del Decreto 208/2009...”

Por otro lado el Artículo 77 del TOCAF indica: “...Las Administraciones Públicas Estatales deberán exigir a los oferentes y adjudicatarios, para ofertar y contratar obras, mientras no esté disponible su verificación en forma electrónica, la presentación de los siguientes certificados expedidos por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas: A) De inscripción, cuando el monto supere el límite de compra directa que tiene habilitado el organismo y no supere el tope máximo de la licitación abreviada. B) De inscripción y cuantificación de la capacidad, cuando el monto supere dicho tope...”

Basados en nuestra experiencia, el trámite de certificado de inscripción y calificación tiene un plazo de 2 a 3 meses, y ya que hay antecedentes de licitaciones en que se ha aceptado la presentación de la carátula del expediente de inicio del trámite, solicitamos que la Administración permita a las empresas extranjeras que conformen consorcios con empresas nacionales, presentar oferta con la sola presentación de este documento (es decir la carátula del expediente de inicio de trámite en el RNEOP).

**Respuesta 49:** Remitirse a la respuesta 17 de la Circular 5.

**Pregunta 50:** ¿Es necesario tener un V.E.C.A. para este proyecto?

En caso afirmativo, si tomamos 1 año de construcción y dos años de operación y mantenimiento tendríamos una duración de proyecto de 3 años. ¿Podemos asumir que podremos ofertar por un valor de hasta nuestro V.E.C.A multiplicado por 3?

**Respuesta 50:** Remitirse a la Respuesta N° 17 de la Circular N° 5.

A los efectos del VECA deberá considerarse solo la Obra Civil y Montaje (sin considerar el IVA, ni las leyes sociales, ni los imprevistos) por el periodo de construcción establecido en

el Pliego de Condiciones. La Operación y Mantenimiento no abarca este concepto ni en plazo ni en monto.

**Pregunta 51:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes.7.1. Seguros para el periodo de obras. Se exige que las pólizas se contraten a nombre conjunto de Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), Contratista y Subcontratistas. Por favor, aclarar que es válido que UTE y subcontratistas sean asegurados adicionales en las pólizas indicadas.

**Respuesta 51:** Sí, es válido que UTE y el o los subcontratistas sean asegurados adicionales en las pólizas indicadas.

**Pregunta 52:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes.7.3. Otra Información a Tener en cuenta. Los seguros a contratar deben ser específicos, no aceptándose capitales que compartan riesgos; en consecuencia no deben tener limitaciones por montos o capitales ajenos a los involucrados en el contrato con UTE. Las pólizas de seguros incluyen límites y sublímites. Este requerimiento no puede cumplirse.

**Respuesta 52:** Aclaremos que donde dice "en consecuencia no deben tener limitaciones por montos o capitales ...", no se refiere a los límites y sublímites que se determinan en las pólizas a través de montos. Lo que se exige es que los seguros a contratar deben ser específicos, es decir que las pólizas tienen que tener capitales contratados específicamente para cubrir los riesgos correspondientes a los seguros solicitados en el Pliego.

**Pregunta 53:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes.7.3. Otra Información a Tener en cuenta. "Las pólizas con sus condiciones Particulares, Generales y Especiales si las hubiere, deberán ser presentadas antes del comienzo de la obra, por el Contratista ante el Director de Obra para su aprobación en UTE, quedando sujetas a su aceptación, y tendrán que estar suscriptas con anterioridad

a la fecha de iniciación de cualquier trabajo.' Las pólizas de seguros suelen tardar en emitirse mínimo 30-60 días, por lo que tener que presentarlas al cliente antes del comienzo de la obra puede retrasar la ejecución de los trabajos. Es habitual que el Contratista entregue los certificados de la aseguradora indicando que la póliza está en vigor.

Por favor, confirmar si es posible que el Contratista entregue los certificados de los seguros antes de comenzar los trabajos en lugar de la póliza completa.

**Respuesta 53:** No se aceptan certificados, debe presentarse la póliza completa.

**Pregunta 54:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes.7.3. Otra Información a Tener en cuenta. Las pólizas con sus condiciones Particulares, Generales y Especiales si las hubiere, deberán ser presentadas antes del comienzo de la obra, por el Contratista ante el Director de Obra para su aprobación en UTE, quedando sujetas a su aceptación, y tendrán que estar suscriptas con anterioridad a la fecha de iniciación de cualquier trabajo. El Cliente podrá indicar al Contratista que el seguro no cumple con las condiciones indicadas en el contrato y el Contratista deberá corregirlo, pero no será necesario la aprobación de las pólizas completas por parte del Cliente.

En caso de que el Cliente no acepte la propuesta anterior, por favor, regular un plazo de aprobación, y en caso de no recibir respuesta se considerará aprobada la póliza.

**Respuesta 54:** Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**Pregunta 55:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes.7.3. Otra Información a Tener en cuenta. Todos los seguros deberán contener una disposición que condiciona su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a UTE, y no podrán ser modificadas sin autorización escrita de la misma. El contratista debería poder modificar la póliza sin autorización del Cliente. Se propone que la

aseguradora debe comunicar al Cliente si existen modificaciones en la póliza.

En caso de que el Cliente no acepte la propuesta anterior, por favor, regular un plazo de aprobación y en caso de no recibir respuesta se considerará aprobada la modificación.

**Respuesta 55:** No es aceptable el planteo, pues no corresponde que el Contratista modifique la póliza sin autorización del Asegurado.

En el caso que la Aseguradora quiera realizar modificaciones a las pólizas contratadas, estas deben ser comunicadas al Asegurado previo a su modificación, dentro de un plazo adecuado para su consideración y contar con la autorización del asegurado.

**Pregunta 56:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes.7.3. Otra Información a Tener en cuenta. Una vez recibido por UTE el aviso de que los equipos y/o materiales sustitutos (que deberán estar asegurados en la misma forma establecida anteriormente para los originales) han sido entregados en sitio, UTE le transferirá al Contratista el derecho al cobro de la indemnización que tenía a su favor y que amparaba los equipos siniestrados.

Por favor, aclarar esta cláusula. El Contratista suscribe el seguro y es el Contratista el que recibe la indemnización del seguro directamente.

Además, no todas las reparaciones estarán relacionadas con entregas de equipos, se deberían de abonar según acordado con la aseguradora.

**Respuesta 56:** El Contratista no es el Asegurado, si el suministro es propiedad de UTE, es lógico que cobre la indemnización la que será reintegrada al Contratista.

**Pregunta 57:** Condiciones Generales, Volumen I, Parte A. Instrucciones a los Oferentes.7.3. Otra Información a Tener en cuenta. Las pólizas de seguros no podrán tener cláusulas que condicionen la vigencia de las pólizas presentadas al pago de las primas correspondientes.

Por favor, se solicita eliminar este requisito ya que todas las pólizas incluyen este tipo de clausulado.

**Respuesta 57:** Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**Pregunta 58:** Condiciones Generales, Volumen I, Part B, Condiciones Contractuales. 1.7 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD La responsabilidad del adjudicatario por daños y perjuicios por cualquier concepto podrá alcanzar hasta el 100% del monto total del contrato.

Por favor, aclarar que se refiere a que el máximo límite de responsabilidad es del 100% del precio del contrato.

**Respuesta 58:** Se confirma que el monto máximo por responsabilidad del adjudicatario por daños y perjuicios por cualquier concepto será el 100% del monto total del contrato.

**Pregunta 59:** Es aceptable como antecedentes, un proyecto que esté en ejecución donde aún no se cuenta con la Recepción Definitiva?

**Respuesta 59:** Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Saludamos atentamente,

  
Cra. Alicia Melgar  
Especialista Compras y Contr.  
SubGcia Compras Y Contratac.  
Gcia. de Sector Compras

  
Cra. MONICA RAMIREZ  
Subgerente  
S G Compras y Contrataciones  
Gcia. de Sector Compras

  
Cra. VIVIANA MEDINA  
GERENTE  
E/F Sector Compras